



Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00156-02
Demandantes	Didier Jiménez Santofimio y otras
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestaciones de los demandados y finalmente fijadas las excepciones propuestas.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería a los apoderados de los demandados.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana. (11:30 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Tener por apoderado de la Nación –Fiscalía General de la Nación, al abogado Javier Enrique López Rivera titular de la C. C. 93.405.405 y de la T. P. 119.868 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 236.

**TERCERO:** Tener por apoderada de la Nación –Rama Judicial, a la abogada María Isabel Sarmiento Castañeda titular de la C.C. 52.249.806 y de la T. P. 137.033 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 257.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 51 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario